



GOBIERNO CIVIL
DE
TERUEL

5.000 478/52
DEPENDENCIA

Admón General

Apto 1977

NUMERO

EXPEDIENTE

Odon

EXTRACTO

Vacante Alcalde y concejal

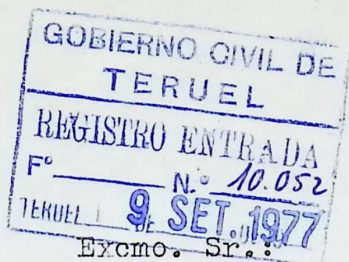


AYUNTAMIENTO

DE

OBÓN

(TERUEL)



En virtud de lo ordenado en su escrito Núm. 124.- nº 9461, negociado 4, del día 30 de agosto último, tengo el honor de proponer a V.E. dos personas vecinos de esta localidad para desempeñar el cargo de Vocal Gestor de este Ayuntamiento, a fin de cubrir provisionalmente las vacantes de Concejales existentes hoy, hasta las próximas elecciones municipales, cuyas personas son:

- JOSE ESPIN MARTIN, nacido del día 26 de Julio de 1.924, natural de este pueblo, de oficio labrador, hijo de Pedro y de Pura.-
- Emilio Andreu Martín, nacido el día 5 de octubre de 1.909, natural de esta villa, de oficio carterero jubilado, hijo de Ramón y de Fernanda.-

He de manifestar a V.E. que solamente se hace propuesta de dos personas y nó tres como interesa en su citado escrito, ya que realmente el número de vacantes de Concejales existentes es el de dos.-

Lo que ocurre que a la vez de existir las dos vacantes de Concejales existirá también la de Alcalde-Presidente, por lo que se ruega a ese Gobierno Civil, comunique en su día a esta Alcaldía cómo ha de cubrirse el cargo de Alcalde titular, ya que el que suscribe es Concejál y Teniente-Alcalde, hoy en funciones de Alcalde.-

Lo que comunico a V.E. para los efectos oportunos.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Obón, 7 de Sebpre. de 1.977.-

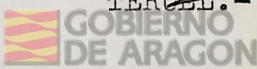
EL ALCALDE, *acpae*

Guoquin Gilmanolas

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,



TERUEL.-



URGENTE

3



GOBIERNO CIVIL
DE
TERUEL

Sección de Admón. Local y Coordinación

Fecha: 9-9-77
Negdo: 4.º
Núm.: 9.791
S/Ref.:
N/Ref.:

Asunto: Informes

Intereso de V. S. informe a este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos de los vecinos de OBON que al dorso se relacionan, indicando, al propio tiempo, si se consideran reúnen condiciones de idoneidad para el desempeño, dentro del Municipio, de cargos públicos que impliquen autoridad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.

TERUEL

- D. JOSE ESPIN MARTIN
- D. EMILIO ANDREU MARTIN

Sec. Coordinación 7 R. P.



DIRECCION GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

332ª COMANDANCIA
SERVICIO DE INFORMACION

S/Ref.*
Negociado 4º

Núm.

9791

Fecha

9-9-77

N/Ref.*

INFORMES

Núm.

295

ASUNTO: Remitiendo informe-propuesta para el desempeño de
cargos públicos.

Excmo. Señor:

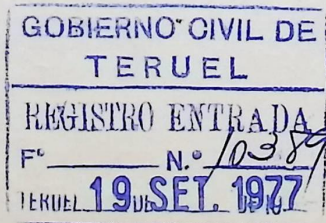
Cumplimentando lo ordenado, en su escrito referenciado, tengo el honor de remitir a la respetada Autoridad de V.E., informe de antecedentes político-sociales y de conducta en general observada, relativa a D. JOSE ESPIN MARTIN y D. EMILIO ANDREU MARTIN, propuestos para el desempeño de cargos públicos en la localidad de OBON (Teruel).

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 17 de Septiembre de 1.977.
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE.



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.-

PLAZA



5

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL
=====

Propuesta de nombramiento para cargos públicos

AYUNTAMIENTO.— Obón (Teruel).

Núm de habitantes: 164.

NOMBRE Y APELLIDOS.— D. JOSE ESPIN MARTIN.

NATURALEZA.— Obón.

DOMICILIO.— La Iglesia nº 17.

EDAD.— 53 años.

PROFESION.— Labrador.

CARGOS POLITICOS EJERCIDOS.— Desde el año 1.964 y hasta 1974, desempeñó el cargo de Concejál del Ayuntamiento; en el año 1.967 fue propuesto para desempeñar el cargo de Alcalde y en el año 1973, para el cargo de Juez de Paz.

CONDECORACIONES.— Ninguna.

SITUACION ECONOMICA.— Su situación económica es buena, trabaja las tierras que posee, tiene un tractor, y un turismo para su uso particular.

CONCEPTUACION PUBLICA Y PRIVADA.— Es persona de buena conducta en todos los órdenes, no habiendo sido detenido ni sancionado por ningún motivo.

CONCEPTUACION POLITICO-SOCIAL.— En la actualidad se desconoce si está afiliado a partido político alguno, con anterioridad militaba en Falange Española.

GRADO CULTURAL.— Su grado cultural se cree es suficiente para desempeñar el cargo a que se propone.

OTROS DATOS DE INTERES.— Tiene carácter e iniciativas propias, está considerado como persona que sabe interpretar órdenes y disposiciones, y se le suele consultar en asuntos relacionados con la administración de la localidad.

El informado reúne condiciones idóneas para el desempeño, dentro del Municipio de cargos públicos que impliquen autoridad.

Teruel, 17 de Septiembre de 1.977.

6

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL
=====

Propuesta de nombramiento para cargos públicos

AYUNTAMIENTO: Obón (Teruel).

Núm. de habitantes: 164.

NOMBRE Y APELLIDOS: D. EMILIO ANDREU MARTIN.

Naturalaleza: Obón.

DOMICILIO: Plaza Generalísimo Franco s/n.

EDAD: 67 años.

PROFESION: Empleado Compañía Telefónica Nacional de España.

CARGOS POLITICOS EJERCIDOS: En el año 1.951, fue nombrado Concejal del Ayuntamiento de Obón, cargo que desempeñó durante 6 años; posteriormente y en el año 1.969 fue propuesto para el cargo de Fiscal propietario del mismo pueblo, siendo asimismo propuesto en los años 1970 y 1976 para el mismo cargo.

CONDECORACIONES: Ninguna.

SITUACION ECONOMICA: La que le reporta sus ingresos como empleado de la Compañía Telefónica Nacional de España en dicha localidad, en donde está al cargo de la centralita, posee igualmente unos trozos de huerta en dicha localidad.

CONCEPTUACION PUBLICA Y PRIVADA: Carece de antecedentes político-sociales desfavorables, y observa buena conducta en todos los aspectos.

CONCEPTUACION POLITICO-SOCIAL. En la actualidad se desconoce si está afiliado a partido político alguno; con anterioridad estaba afiliado a Falange Española;

GRADO CULTURAL.— Su cultura es regular, aunque tiene cierta experiencia por haber desempeñado el cargo de Concejal y se le considera suficientemente capacitado para desempeñar el cargo para el que es propuesto.

OTROS DATOS DE INTERES.— Es persona apreciada por el vecindario estando considerado, y de hecho lo es persona sensata y de grandes cualidades humanas.

El informado reúne condiciones idóneas para el desempeño, dentro del Municipio, de cargos públicos que impliquen Autoridad.


Teruel, 17 de Septiembre de 1.977.

20 Septiembre 1.977

42

10.004

Secc. Admón. Local y Coordinación.

Propuesta cese Alcalde

Ilmo. Sr. Director General de
Administración Local.

Ministerio del Interior.

M A D R I D

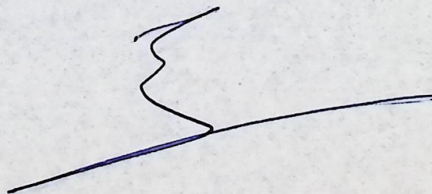
Ilmo. Sr.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de OBON, de esta provincia, D. EMILIO MARTIN MARTIN, se dirige a este Gobierno Civil, manifestando que por motivos de trabajo, tiene necesidad de trasladar definitivamente su residencia a Zaragoza, - por lo que no le es posible seguir desempeñando el cargo de Alcalde en dicho Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la vigente Ley de Régimen Local, este Gobierno Civil tiene el honor de formular a ese Ministerio propuesta de cese del citado Alcalde, significándole que se haría cargo interinamente de la - Alcaldía el Concejal, D. Joaquin Villuendas Comín.

Dios guarde a V.I.

EL GOBERNADOR CIVIL



20 Septiembre 1.977

42

10.003

Secc. Admón. Local y Coordinación.

Propuesta para cubrir vacantes
Concejales.

Ilmo. Sr. Director General de
Administración Local.

Ministerio del Interior.

M A D R I D

Ilmo. Sr.

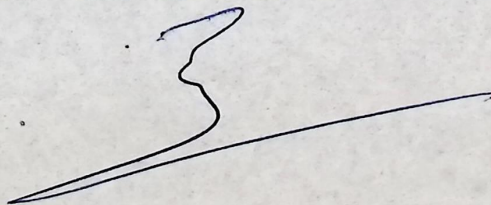
Con esta fecha se eleva a V.I. propuesta de cese del Alcalden y Concejal del Ayuntamiento de OBON, de esta provincia, D. Emilio Martín Martín, por traslado definitivo de su residencia a Zaragoza.

El día 20 de abril de 1.976, causó baja por traslado de residencia el Concejal de dicho Ayuntamiento, D. Emilio Morales Rodrigo.

Como se trata de un Ayuntamiento compuesto legalmente de tres Concejales, con dos vacantes, al objeto de que la Corporación Municipal pueda funcionar normalmente hasta que se celebren las próximas elecciones municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 402 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tengo el honor de proponer a V.I. se nombren Vocales-Gestores, para que rijan los intereses de dicho Municipio, junto con el Concejal que queda, D. JOSE ESPIN MARTIN y D. EMILIO ANDREU MARTIN, cuyos informes que se adjuntan, demuestran su idoneidad y competencia para el desempeño del cargo de referencia.

Dios guarde a V.I.

EL GOBERNADOR CIVIL



6 Octubre 1.977
42

10.805 al 10.807

Secc. Admón. Local y Coordinación.

Comisión Gestora

D. José Espín Martín y D. Emilio Andreu Martín. Vocales Gestores
OBON

Sr. Alcalde-Presidente del

Ayuntamiento de

O B O N

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior, en escrito núm. 4.360 de fecha 3 del actual, comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el oficio de V.E. de fecha 20 de septiembre del corriente año, dando cuenta a este Departamento de haber quedado constituido el Ayuntamiento de Obón, de esa provincia, por un solo Concejal, puesto por el Alcalde, que asimismo era Concejal, ha presentado la dimisión, y proponiendo a los vecinos D. José Espín Martín y D. Emilio Andreu Martín para que desempeñen el cargo de Vocales Gestores.

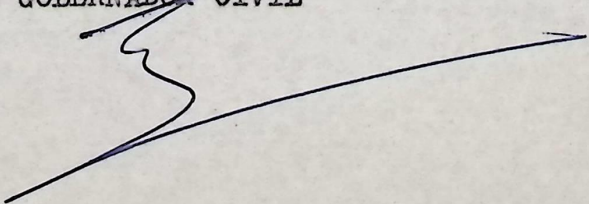
Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 402 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha acordado nombrar Vocales Gestores en el Ayuntamiento de Obón, a Don José Espín Martín y a D. Emilio Andreu Martín, que en unión del Concejal que continúa en el ejercicio de su cargo, deberá regir los intereses de dicho Municipio, hasta que se celebren las próximas elecciones municipales."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento, el de la Corporación y demás efectos, debiendo tomar posesión los citados Vocales a la brevedad posible y remitir a este Gobierno Civil, copia certificada por duplicado, del acta de la sesión en que tenga lugar dicha toma de posesión.

Adjunto remito a V.S. escritos dirigidos a los señores nombrados D. José Espín Martín y D. Emilio Andreu Martín, para su entrega a los interesados.

Dios guarde a V.S.

EL GOBERNADOR CIVIL



18 octubre 1.977

4º
11149

A.L.nº 4360 de 3-10-77

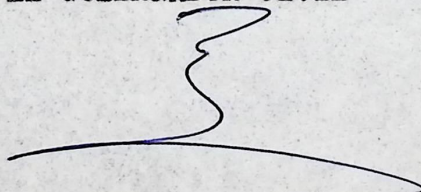
Vocales Gestores Municipio

Ilmo. Sr.

De conformidad con lo interesado por el -
Excmo. Sr. Subsecretario de ese Departamento,
en escrito arriba reseñado, tengo el honor de
elevator a V.I. copia certificada del acta de -
la sesión celebrada por el Ayuntamiento de -
OBON, de esta provincia, en la que tuvo lugar
la toma de posesión de D. JOSE ESPIN MARTIN y
D. EMILIO ANDREU MARTIN, nombrados Vocales Ges-
tores del citado Ayuntamiento para regir los
intereses de dicho Municipio, hasta que se ce-
lebren la próximas Elecciones Municipales.

Dios guarde a V.I.

EL GOBERNADOR CIVIL



Ilmo. Sr. Director General de Administración Local

M A D R I D



MINISTERIO DEL INTERIOR
~~MINISTERIO DE LA GOBERNACION~~

A. L.- R. P. y M.
Serv. O. y R. J.
num. 4.360

Excmo. Señor:

Visto el oficio de V.E. de fecha 20 de septiembre del corriente año, dando cuenta a este Departamento de haber quedado constituido el Ayuntamiento de Obón, de esa Provincia, por un sólo - Concejal, puesto que el Alcalde, que asimismo era Concejal, ha presentado la dimisión, y proponiendo a los vecinos D. José Espín Martín y D. Emilio Andreu Martín para que desempeñen el cargo de vocales gestores.

Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 402 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen - Jurídico de las Corporaciones Locales, ha acordado nombrar Vocales Gestores en el Ayuntamiento de Obón, a Don. JOSE ESPIN MARTIN y a D. EMILIO ANDREU MARTIN, que en unión del otro Concejal que continúa en el ejercicio de su cargo, deberán regir los intereses de dicho municipio, hasta que se celebren las próximas elecciones municipales.

Lo que participo a V.E. para su conocimiento y el de la Corporación interesada, debiendo remitir a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de la sesión en que tenga lugar la toma de posesión de los señores nombrados.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 3 OCT. 1977
EL SUBSECRETARIO
P. D.

